



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVIII

Victoria, Tam., martes 6 de junio de 2023.

Número 67

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3005.- Expediente Número 00344/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 3333.- Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 3014.- Expediente Número 00401/2023, relativo a la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 3334.- Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3015.- Expediente Número 00603/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información (Ad-Perpetuam).	3	EDICTO 3335.- Expediente Número 580/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 3146.- Expediente Número 00828/2022, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 3336.- Expediente Número 00706/2013 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3147.- Expediente Número 00382/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	EDICTO 3337.- Expediente Número 00608/2017, deducido del Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3148.- Expediente 00669/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Contrato de Promesa de Compraventa.	4	EDICTO 3338.- Expediente Número 00318/2015, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 3149.- Expediente Número 1297/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil.	5	EDICTO 3339.- Expediente Número 00385/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 3150.- Expediente Número 00138/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 3340.- Expediente Número 00838/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia.	15
EDICTO 3151.- Expediente Número 01291/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3341.- Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 3152.- Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 3342.- Expediente Número 00523/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	15
EDICTO 3153.- Expediente Número 00415/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3343.- Expediente Número 00487/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 3154.- Expediente Número 00269/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 3344.- Expediente Número 0421/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte.	17
EDICTO 3327.- Expediente Número 432/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 3345.- Expediente Número 00240/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 3328.- Expediente Número 00682/2014, relativo al Juicio.	8	EDICTO 3346.- Expediente Número 00174/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	17
EDICTO 3329.- Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	9	EDICTO 3347.- Expediente Número 00396/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 3330.- Expediente Número 00507/2022 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	10	EDICTO 3348.- Expediente Número 00242/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 3331.- Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	10	EDICTO 3349.- Expediente Número 00443/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 3332.- Expediente Número 00207/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	11		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3350.- Expediente Número 00480/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 3376.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	29
EDICTO 3351.- Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18	EDICTO 3377.- Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública.	29
EDICTO 3352.- Expediente Número 00657/2020, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19	EDICTO 3378.- Expediente Número 0072/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	30
EDICTO 3353.- Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	19		
EDICTO 3354.- Expediente Número 00305/2023, relativo al Sucesión Testamentaria.	19		
EDICTO 3355.- Expediente Número 00626/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 3356.- Expediente Número 0440/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20		
EDICTO 3357.- Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	20		
EDICTO 3358.- Expediente Número 01241/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 3359.- Expediente Número 00896/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 3360.- Expediente Número 00270/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21		
EDICTO 3361.- Expediente Número 00058/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 3362.- Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	22		
EDICTO 3363.- Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22		
EDICTO 3364.- Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	23		
EDICTO 3365.- , Expediente Número 236/2021, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	23		
EDICTO 3366.- Expediente 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 3367.- Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil.	23		
EDICTO 3368.- Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	24		
EDICTO 3369.- Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	26		
EDICTO 3370.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27		
EDICTO 3371.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27		
EDICTO 3372.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria.	27		
EDICTO 3373.- Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria	28		
EDICTO 3374.- Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción	28		
EDICTO 3375.- Expediente 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado	28		

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 24 de septiembre de 2021.
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, ordeno la radicación del Expediente Número 00344/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de ISAAC GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Brecha 120 Kilómetro 78, colonia Agrícola Magueyes de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El Ciudadano Licenciado FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, que firma de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3005.- Mayo 23 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de abril del año dos mil veintitrés (2023), ordenó publicar la Solicitud de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), mediante edicto dentro del Expediente Número 00401/2023, promovidas por el C. APOLINAR DE LEÓN DURAN, por lo que se procede a dar cumplimiento en cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de acreditar la posesión quieta, pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace más de 47 años del bien inmueble ubicado en calle E, 808, colonia Enrique Cárdenas González, Código Postal 89309, Tampico, Tamaulipas, identificado como lote 8, en Tampico, Tamaulipas, con una superficie aproximada de 807.00 mt2 (ochocientos siete metros cuadrados), delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE.- en 39.90 metros con lote 7, AL SUR.- en 39.90 metros con lote 9, AL ESTE.- en 20.30 metros con calle 5A Avenida hoy Calle E, AL OESTE.- en 20,15 metros con lote 13.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la

promoción inicial y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de mayo de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3014.- Mayo 23, Junio 6 y 20.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL.

La Licenciada, Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (14) catorce de abril del año dos mil veintitrés, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 00603/2022, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Información (Ad-Perpetuam) a fin de demostrar posesión material de un bien inmueble, promovidas por la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ FLORES, respecto del bien inmueble del cual se encuentra en posesión ubicado en: en calle Quinta Privada número 215, de la Zona Centro de Tampico, Código Postal 89000, identificado como solar 195, con superficie aproximada de 116.00 m2 (ciento dieciséis metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 8.00 metros con el lote 195, AL SUR en 8.00 metros con Privada Sol, AL ESTE en 14.00 metros con lote 205, AL OESTE en 14.00 metros con solar 202.- Que dice poseer la C. MARÍA DE JESÚS VÁZQUEZ FLORES de forma pacífica, continua, pública, y de buena fe, el citado inmueble.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo fijando avisos en la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de ciudad Madero, Tamaulipas, y el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, en Tampico, Tamaulipas; en cumplimiento al artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 03 de mayo de 2023.- Jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

3015.- Mayo 23, Junio 6 y 20.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas,

por auto de fecha diez de mayo del año en curso dictado en el Expediente Número 00828/2022, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la empresa HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de la C. MARÍA ANGÉLICA VÁZQUEZ LÓPEZ ordeno sacar a remate en primer almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano lote 7 de la manzana A Fraccionamiento Habitacional Simón Rivera Garcia (calle Almendro número 217 colonia Simón Rivera de ciudad Madero Tamaulipas); con una superficie 166.50 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 9.00 metros con calle Almendro; AL SUR en 9.00 metros con propiedad de la Sección Uno del Sindicato Revolucionario de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana; AL ESTE en 18.50 metros con lote 8; y AL OESTE en 18.50 metros, con lote 6.- Propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 51341 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con un valor de \$1'678,000.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 10 de mayo del 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3146.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00382/2017 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano JOSE MANUEL LUNA PANAGUA, en contra del Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, únicamente respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50% del bien inmueble embargado que se identifica como:

Terreno urbano, lote 826, de la manzana 68, con una superficie de 856.85 metros cuadrados, registrado bajo el

Número de Finca 16693 de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 20.95 metros con solar urbano 807, AL SUR.- en 20.95 metros con calle Altamira, AL ESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 825, AL OESTE.- en 41.90 metros con solar urbano 827.- Valor pericial: \$3'866,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), y que como bien ha quedado asentado en las líneas superiores del presente edicto de remate, se sacara únicamente a remate respecto de la parte alícuota perteneciente al Ciudadano IGNACIO FERREIRA BURGHER, que corresponde al 50% del bien inmueble señalado con anterioridad, por lo que se desprende que el precio base del valor pericial corresponde a la cantidad de \$1'933,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado con anterioridad, resultando la cantidad de \$1'288,666.66 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- Es dado el presente edicto el día catorce de abril de dos mil veintitrés en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

C. Proyectista Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIAM LIZETH VEGA CASTELLANOS.- Rúbrica.

3147.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00669/2010 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Contrato de Promesa de Compraventa, promovido por HILARIO BAUTISTA FUENTES en contra de ARMANDO BARBA LOREDO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble materia del presente Juicio que se identifica como lote 6, manzana 30, Sector I, Sección colonia, Región General Lucio Blanco, en ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 10.00 metros con lote 5, AL SUR.- 10.00 metros con lote 7, AL ESTE.- 30.00 metros con lote 29, AL OESTE.- 30.00 metros con la calle Matamoros.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo el Número de Finca 15062 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial con rebaja del 20% (veinte por ciento): \$872,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Audiencia que, dadas las condiciones debido a la contingencia sanitaria que aún prevalece, a fin de evitar la propagación y contagio del Virus Sars CoV2 (Covid-19),

éste Juzgador estima oportuno autorizar el desahogo de dicha audiencia por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, en punto de las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en días naturales, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas; así mismo, se ordena que se publique el edicto de remate en los Estrados de la Oficina Fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra los dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), resultando en la cantidad de \$581,333.33 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Es dado el presente edicto el día once de mayo de dos mil veintitrés en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas.- Doy fe.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3148.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 1297/2009 de este H. Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA TERESA GONZÁLEZ JUÁREZ, en contra de los Ciudadanos LUIS ÁNGEL GONZÁLEZ JUÁREZ, ROBERTO GONZÁLEZ JUÁREZ Y MATILDE GONZÁLEZ JUÁREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente Juicio, el cual corresponde a la mitad NORTE del lote número ocho, manzana diecisiete-A, Fraccionamiento colonia Ampliación Unidad Nacional, Ciudad Madero Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 30.00 metros con lote 9, AL SUR.- en 30.00 metros con fracción del mismo lote 8, AL ORIENTE: en 10.00 metros con lote 13, AL PONIENTE: en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de Finca 14256, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Valor pericial: \$1'488,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y, uno en el periódico de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales; y en la Oficina Fiscal del Estado en días hábiles, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS y, siendo postura legal la cantidad

que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al Inmueble que se saca a remate, resultando la cantidad de \$992,000.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), además, se hace mención de que dicha audiencia tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.- Es dado el presente edicto el día veinticuatro de abril de dos mil veintitrés en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3149.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el número de Expediente 00138/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BLANCA ANGÉLICA LU HIDALGO, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en calle vialidad P-D, departamento número 641-G, ubicado en tercer nivel, lote 2, manzana 3, Condominio Arboledas IV, Etapa 0-2, Del Fraccionamiento "Arboledas IV", C.P. 89603, municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.59 con vacío que da al área común de uso exclusivo de estacionamiento de los departamentos número 643-A, 643-B, y 643-C y en 1.14 mts., con área común de acceso, AL SUR: en 2.69 mts, con vacío que da al área común del condominio y en 3.04 mts, con vacío que da al área común del condominio, AL ESTE: en 9.99 mts con vacío que da al área común del condominio, AL OESTE: en 0.69 mts, con vacío que da al área común del condominio, en 7.65 mts con el departamento número 641-H, muro medianero de por medio, y en 1.65 mts, con área común de acceso. Abajo: con el departamento número 641-D, arriba con azotea del mismo departamento, indiviso 11.1700%, a este departamento del corresponde un área común de uso exclusivo para usarse única y exclusivamente como estacionamiento, marcado con, el número 641-G, con superficie de 11.00 m2, y se ubica en la siguiente forma: AL NORTE en 2.50 mts., con área de banquetta y berma de servicio que forman parte de la vialidad P-D, AL SUR: en 2.50 mts., con área común de acceso, AL ESTE: en 4.40 mts., con área común de uso exclusivo de estacionamiento del departamento número 643-C, AL OESTE en 4.40 mts., con área común de acceso, superficie total de 53.22 m2; con los siguientes datos de registro.- Finca Número 47468, de fecha 24 de julio del 2012 del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada De Tampico, Madero t Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado el presente a cuatro de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3150.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha quince de mayo del año dos mil veintitrés, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01291/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado general para pleitos y cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ARTURO IVÁN HERNANDEZ CASTILLO, consistente en.

El inmueble descrito como Finca 10241, terreno urbano con domicilio en calle Pachuca número 1401-2, manzana L-8 lote 7 fracción 2, de la colonia Vicente Guerrero, con una superficie de 115.00 m2, superficie construida de 164.00 2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con lote 6, AL SUR: en 10.00 mts con fracción uno de la referida subdivisión, AL ESTE: en 11.50 mts con fracción tres proveniente de la referida subdivisión, AL OESTE: en 11.50 mts. con calle Pachuca.- Servidumbre legal de paso, con superficie de 25.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 mts con resto de la misma fracción dos; AL SUR: en 10.00 metros con fracción uno proveniente de la referida subdivisión (servidumbre legal de paso de por

medio); AL ESTE: en 2.50 metros con fracción tres proveniente de la mencionada subdivisión (servidumbre legal de paso); AL OESTE: en 2.50 mts con calle Pachuca.- La cual quedo debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo el Número de Finca 10241, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$1'386,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.- DOY FE.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3151.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00296/2019, relativo al Juicio Hipotecario inicialmente promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y actualmente continuado en ese mismo carácter por la Licenciada María Antonia Santiago Salazar, en contra de los C.C. OSCAR EMMANUEL COLOME SÁNCHEZ Y ALMA PAOLA PINEDA FLORES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento en condominio, ubicado en calle E, entre calle 7 y calle 8, número 506-1, lote 9, manzana 54, zona 1, casa 1, Fraccionamiento Cárdenas González, colonia Enrique Cárdenas González con una superficie de 92.62 metros cuadrados, con las siguientes medidas y

colindancias: AL OESTE: en 10 mts con propiedad privada, AL SUR: en 6.650 mts con casa 2, AL ESTE: 10 mts con paso de servicio, AL NORTE: en 6.650 mts con calle Quinta Avenida, con Clave Catastral 36-01-22-051-009.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 8133 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (14) catorce de diciembre del año dos mil veintidós (2022), por la suma de \$800,000. (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'200,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- es dado en Altamira, Tamaulipas, A 08/05/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3152.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00415/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza y actualmente continuado por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los C.C. MARIO ALBERTO JARKIN JÁUREGUI Y JULIANA ELIZABETH SÁNCHEZ OLVERA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano, fracción I, de la subdivisión del lote 15, manzana XII, Fraccionamiento Laguna del Carpintero, Sector I, Sección Laguna, Región Carpintero, cuya nomenclatura oficial es Privada Llera, número 606, colonia Tolteca del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una

superficie de 108.07 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.45 mts con lotes 8 y 7; y en 2.85 mts, fracción 2, AL SUR: en 5.30 mts con calle Llera, AL ESTE: 8.20 mts, con fracción 2; y 16.60 mts con servidumbre legal de paso, AL OESTE: en 24.80 mts con lote 16, con Clave Catastral 36-01-11-115-013.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con Número de Finca 48521 del municipio de Tampico, Tamaulipas en fecha (14) catorce de abril del año dos mil veintitrés (2023), por la suma de \$611,333.33 (SEISCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$917,000.00 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en el avalúo pericial.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado, por medio de los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIÉS DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 02/05/2023.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3153.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de quince (15) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00269/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE; en contra de GUILLERMO DELGADO TAPIA Y CARMEN ADRIANA GÓMEZ PECINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Sol, número 59, del Fraccionamiento "Nuevo Amanecer" edificada sobre el lote 48 de la manzana 16, con superficie de terreno de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 7.00 metros con lote 6, AL SURESTE: en

14.00 metros con lote número 49, AL NOROESTE: en 14.00 metros con lote número 47, AL SUROESTE: en 7.00 metros con calle Sol.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 91118, Legajo 1823 de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA CUATRO (04) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo las dos terceras partes la cantidad de \$403,333.33 (CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% (veinte por ciento) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por peritos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 15 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3154.- Mayo 30 y Junio 6.- 2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 de mayo de dos mil veintitrés (2023), dictado en El Expediente Número 432/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Marco Antonio Roel Martín Del Campo, apoderado de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de CÉSAR ALFONSO ZAPATA SANTIAGO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

“Consistente en: casa-habitación ubicada en: calle Olivares, número 2102, lote 77, manzana 6, del Fraccionamiento Las Huertas del Río, de esta ciudad, con una superficie de 183.85 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 27.51 metros con calle Olivares, AL SUR en 21.63 metros con lotes 73, 74 y 75; AL ESTE en 17.00 metros con lote 1; inscrito en el Instituto Registral y Catastral con Número de Finca 17300, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$838,500.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del

avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2023.- Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3327.- Junio 6 y 13.- 1v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

Cuenta.- En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés; el Secretario de Acuerdos da cuenta al titular del Juzgado con la recepción de una promoción para su acuerdo correspondiente.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a los trece días del mes de abril del año dos mil veintitrés.- Visto lo de cuenta, agréguese a sus antecedentes el escrito signado por ROBERTO ROBLES SERNA, mediante el cual exhibe certificado de libertad de gravamen de fecha veintiocho de marzo del año en curso, dando cumplimiento a lo requerido mediante auto de fecha catorce de marzo del año en curso.

En consecuencia, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento al artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles, el cual a la letra dice antes de ordenarse la venta, deberá exhibirse un certificado del Registro Público de la propiedad, en el que consten los gravámenes que reporte el inmueble.

Toda vez que se han cumplido los requisitos de preparación de remate enunciados en el numeral 701 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, siendo los siguientes:

1. Certificado del Registro Público de la Propiedad, en el que consten los gravámenes del bien inmueble de fecha veintiocho de marzo del dos mil veintitrés; en el cual se hace constar que la finca se encuentra libre de gravamen.

2. Actualización de avalúos realizado por el Ingeniero Javier Reyes García, de fecha veintinueve de enero del dos mil veintitrés, así como el avalúo realizado por el Ingeniero Renato Romo Ramírez de fecha diecinueve de enero del año en curso.

Ahora bien, se ordena señalar fecha para el remate judicial del bien inmueble y muebles consistentes en:

Calle Bravo, número 1325 Ote. Entre 4 y 5, Zona Centro, Ciudad Victoria, Tamaulipas (\$1'294,690.00 MONEDA NACIONAL).

Camioneta Pick Up, marca Nissan, cuatro cilindros, transmisión automática, modelo 1994, placas WK15143 (\$39,500.00 MONEDA NACIONAL);

Camioneta Pick Up, marca Chevrolet, motor gasolina de seis cilindros, transmisión standart cuatro velocidades, modelo 1994, placas WJ-3071-A de Tamaulipas (\$49.000.00 MONEDA NACIONAL).

Convocándose postores por medio de la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación del Estado, y quedando a la vista de los interesados los inventarios y avalúos correspondientes; ello a fin de que comparezcan a la subasta pública de primera almoneda, señalándose para la celebración de la diligencia de remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial, previo depósito del veinte por ciento de dicho valor.

Para tal efecto, se pone en conocimiento de la partes los siguientes datos para su enlace electrónico:

Programación para su desahogo.	
Fecha y hora.	- 14 de junio de 2023. - 13:30 horas.
Lugar.	A distancia; Plataforma Zoom.
Enlace.	https://us02web.zoom.us/j/84654346636? pwd=TEZsa0VxejRhd29TaEt5SnQwaEFqQT09
ID.	Código:
846 5434 6636	FAMILIAR

Lo anterior, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 22, 36, 63, 105, 701, 702 y demás relativos del Código Procesal Civil.- Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, que actúa con el Licenciado Luis Uriel Ochoa Perales, Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe.- Se publica en lista de acuerdos del día.- Conste.

Exp. 00682/2014

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el fondo auxiliar para la administración de la justicia en el estado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto, 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, 13:30 HRS. para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de mayo de 2023.- El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3328.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la publicación del presente edicto, dentro del Expediente Número 00778/2019, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado, promovido por el C. J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE, en contra de la C. DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (10) diez días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- Por recibido el escrito presentado con fecha (29) veintinueve de marzo del presente año, signado por el Lic. Natanael Del Ángel Juárez, actuando dentro del Expediente Número 00778/2019.- Como lo solicita, anúnciese la venta del bien inmueble propiedad de los C.C. J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE Y DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, a efecto de que acudan a este recito judicial a la misma.- Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno urbano ubicado en calle del Cucú Marrón, número 255, manzana 35 lote 51, entre Circuito del Gavilán y Circuito del Gavilán, Código Postal 87089, del Fraccionamiento Barrio de Pajaritos, Sección Correcaminos, Código Postal 87089, del Plano Oficial de esta ciudad, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE 7.00 metros con lote 12, AL SURESTE en 17.50 metros con lote 50; AL SUROESTE en 7.00 metros con calle Cucú Marrón, y AL NOROESTE en 17.50 metros con lote 52, identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca 60807, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$370,190.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), conforme lo dispuesto por el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postor, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo resolvió y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, mismos que autorizan y dan fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta

ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

13 de abril de 2023.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Projectista en Funciones Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3329.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de noviembre del dos mil veintidós, dictado en el Expediente Número 00507/2022 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Ciudadano Erick Christian Gámez Berrones, por su propio derecho, cesionario y titular de los derechos litigiosos y/o adjudicatarios otorgada a su favor por "CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", como cesionaria de "RESOLUCIÓN GAMMA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, a su vez cesionaria de "BANCA CREMI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN LIQUIDACIÓN (antes "BANCA CREMI", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), representada por: I.- MIGUEL ADALBERTO GARCÍA BOBADILLA, en lo sucesivo: "La Cedente"; y, 11.- ERICK CHRISTIAN GÁMEZ BERRONES, en lo sucesivo: "El Cesionario", en contra de la Ciudadana CARMEN JULIA ARVIZU MORENO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Terreno urbano ubicado en calle Circuito de Golfo de México número 130, vivienda 40, Condominio Uno, manzana uno del Conjunto Habitacional de Miramapolis, C.P. 89506 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.- Superficie de 54.40 metros cuadrados.- Medidas y Colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros con planta baja de la casa número treinta y nueve; AL SUR: en 6.50 metros con planta baja de casa número cuarenta y uno; y AL ESTE: en 4.00 metros con área privativa de la misma casa; y AL OESTE: en 4.00 metros con área común.- Derechos que Ampara: 100% de propiedad por título de Compra

Venta.- Titular: Carmen Julia Arvizu Moreno.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas identificado como: Finca Número 52294 del municipio de Madero, Tamaulipas, con un valor de \$ 356,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3330.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de abril del dos mil veintitres, dictado dentro del Expediente Número 00697/2021, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Juan José De la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de NÉLIDA DE LA TORRE FLORES Y ÁNGEL ISRAEL GARCIA PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno y construcción en el edificada, identificado como lote número ocho, manzana 9, de la calle 29 de Abril, número 105, Fraccionamiento 17 de Enero del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 170.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts colinda con lote 13; AL SUR en 10.00 mts colinda con calle 29 de Abril; AL ORIENTE en 17.00 mts colinda con lote número 9; AL PONIENTE en 17.00 mts colinda con lote número 7, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 24991 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas de fecha 21 de enero del 2013.- Se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda, por la suma de \$1'020,00.00 (UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser las dos terceras partes de la suma de \$1'530,00.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado en los avalúos periciales emitidos en autos.

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 28/04/2023 09:16:44 a.m.

Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCIA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3331.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha catorce de diciembre del dos mil veintidós y dos de mayo del dos mil veintitrés, dictados en el Expediente Número 00207/2020, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GABRIEL ALEJANDRO HIGAREDA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en calle Ébano número 613, Fraccionamiento Los Fresnos, en esta ciudad, descrito como lote número 7, manzana 105, con una superficie de terreno 119.00 metros cuadrados y de construcción 58.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.00 metros con calle Ébano; AL SUR: 7.00 metros con el lote 29; AL ESTE: 17.00 metros con lote 6; y AL OESTE: 17.00 metros, con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$667,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL

PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$444,666.66 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate siendo la cantidad de \$88,933.33 (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 02 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3332.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por autos de fecha veintitrés de febrero y veintiocho de abril del año dos mil veintitrés, dictados dentro del Expediente Número 00303/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de RAQUEL JEREZ SANTIAGO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Boulevard San Patricio número 846, manzana 76, lote 14, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III en esta ciudad, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 32.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 16.00 metros con lote 13; AL SURESTE, 16.00 metros con lotes números 15, 16 y 17; AL NORESTE, 6.00 metros con Boulevard San Patricio; y AL SUROESTE: 6.00 metros, con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por

los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$365,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal la cantidad de \$243,333.33 (DOSCIENOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de \$48,866.66 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL); debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de mayo de 2023.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica del C. Juez y Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3333.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del año dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00043/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de DELIA DEL ÁNGEL BAUTISTA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en calle Rincón de las Artes, número 490, Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II, edificada sobre el lote 57, manzana 66, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 36, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 56, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 58.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 77094, de fecha tres de julio del año dos mil catorce, de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$221,333.33 (DOSCIENOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 11 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3334.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 580/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de SAÚL MARTIN RUIZ ANTONIO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgentes Oriente, número 13, entre calle Niños Héroes y calle Héroes de Cananea, del Fraccionamiento Hacienda La Cima, C. P. 87494 de esta ciudad, edificada sobre el lote 3 de la manzana 1, con superficie privativa de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts con lote 4, AL SUR, en 12.00 mts con lote 2, AL ESTE, en 6.50 mts con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Circuito Insurgentes Orientes.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 122013, de municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$\$240,000.00 (DOSCIENOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la

anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 10 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

3335.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del Expediente 00706/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido inicialmente por el C. Lic. Amado Lince Campos, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO S.A. y continuado por DECAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionaria dentro del presente Juicio, en contra de MANUEL ALEJANDRO CEPEDA GALLARDO Y GRISELDA JUÁREZ CASTILLO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle 16 A, número 35, del Fraccionamiento "Los Sauces" edificada sobre el lote 25 de la manzana 79, con superficie de terreno de 164.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 8.00 metros con lote número 1, AL SUROESTE: en 8.00 metros con calle 16, AL SURESTE: en 20.60 metros con lote número 24, AL NOROESTE: en 20.56 metros con lote número 26.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 1255, Legajo 3-026 de fecha doce de febrero de dos mil ocho de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE (12:00) HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$569,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos otorgado por ambos peritos, siendo esta la cantidad de \$379,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas a 16 de mayo del 2023.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3336.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del presente año (2023), dictado dentro del Expediente Número 00608/2017, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DANIEL ÁVILA REBOLLO, la Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote 33, de la manzana 14, de la calle Privada Montreal, número 326, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de terreno de 91.00 metros cuadrados y una construcción sobre el edificada de 62.73 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.5000 metros, con calle Privada Montreal; AL ESTE: en 14.0000 metros, con lote 32; AL SUR: en 6.5000 metros, con lote 16; y AL OESTE: en 14.0000 metros, con lote 34; Clave Catastral: 31-01-08-460-033; cuyo título de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Finca Número 194367, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS (10:00), DEL DÍA ONCE (11) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023), en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$371,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$247,333.32 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

3337.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de abril del dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00318/2015, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, en su carácter de apoderado legal de la actora BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS HORACIO LUNA ZAMBRANO Y YESSICA FRANCISCA QUINTERO VALDEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 14 de la manzana 23, de la calle Retorno Sevilla, número 327, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, actualmente identificado con los datos de la Finca Número 209495 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (08) OCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS (10:00) DIEZ HORAS; mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada y que lo es por la cantidad de: \$218,666.66 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente, a través del siguiente enlace: <https://us02web.zoom.us/j/84748045597?pwd=NE80L05Sd250cmN3cjVNbm9DWGNRQT09>, ID de Reunión: 847 4804 5597, Código de Acceso: 532109.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de abril de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3338.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintitrés, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00385/2014, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, apoderado legal de la actora BANCO

MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROEL CASTILLO GARCIA Y DENISSE ALEXANDRA MORENO OCHOA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 11, de la manzana 108, ubicado en la calle Acantos, con el número oficial 220, del Fraccionamiento Villa Florida de esta ciudad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los datos de la Finca N° 51550, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día (02) DOS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS (10:00) DIEZ HORAS, mediante videoconferencia, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$690,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada, y que lo es por la cantidad de \$460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se le informa a la demandada o al postor que la diligencia de remate, se llevará a cabo a de manera virtual a través de la aplicación "Zoom" por el cual se podrá generar la audiencia correspondiente.- Se hace de su conocimiento, que el enlace para la audiencia en la plataforma "Zoom", es el siguiente: <https://us02web.zoom.us/j/88944737956?pwd=SIFYMTlaOXNScWFzaW9QbEV2cUVWdz09>, ID de reunión: 889 4473 7956, Código de Acceso: 225703.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/ como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.- Se precisa que el presente edicto solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2022.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3339.- Junio 6 y 13.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****C. FRANCISCO ABRAHAM ARREDONDO
DOMICILIO IGNORADO.**

La Ciudadana Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00838/2021, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia de FRANCISCO ABRAHAM ARREDONDO, promovido por ELIZABETH ARREDONDO BALBOA, solicitando las siguientes pretensiones:

A).- Con las Documentales Públicas que para tal efecto se anexan al presente escrito de demanda, solicito que sin más trámites y sin mayores consideraciones, se me tenga con el carácter de representante legal.

B).- Mediante la resolución judicial correspondiente que en su momento que se dicte, tenga a bien resolver con respecto a la Declaración de Ausencia por Desaparición y en el momento procesal oportuno la Presunción de Muerte de mi hijo el C. FRANCISCO ABRAHAM ARREDONDO BALBOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES con intervalos de diez días ya sea en el Periódico Oficial del Estado o en su caso en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que en este Juzgado se encuentra radicado dicho Juicio, toda vez que se ignora su paradero desde el día primero de abril del año dos mil once, a efecto de que se presente a ser oído o en su caso presente su oposición al respecto, en un término no menor de un mes ni mayor de tres, para los efectos legales correspondientes.- Asimismo, se le hace del conocimiento al presunto ausente del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta de julio del año dos mil veinte, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en esencia al punto séptimo, apartado 13 y 14 que refieren lo siguiente: "(...) SÉPTIMO.- (...) 13.- Para el Caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional; 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema generó para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate. (...)".- De igual forma, se le para que proporcione su usuario o cuenta del servicio del Tribunal electrónico en su escrito de comparecencia.- Así como del último párrafo del apartado Quinto del Acuerdo 15/2020, de fecha treinta de julio de dos mil veinte, emitido por el Pleno del H. Consejo de la Judicatura del Estado, el cual establece que: "(...) QUINTO: (...) En los autos de admisión a Juicio o bien en los acuerdos que ordenó realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso

a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico. (...)".

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de octubre de 2021.-
C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. CINTHYA GISSELLE PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3340.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de LUIS FLORES SÁNCHEZ, denunciado por JOEL FLORES RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 22 de mayo de 2023.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3341.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****C. SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS
DOMICILIO IGNORADO.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00523/2023, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del C. SAÚL GONZÁLEZ TOVÍAS, promovido por la C. MINERVA TOVÍAS ZÚÑIGA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; (25) veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).- A sus antecedente del escrito presentado en fecha veinte del presente mes y año, y documentos anexos consistentes

en: acta de nacimiento, acta de nacimiento, copias certificadas de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, firmado por MINERVA TOVIAS ZÚÑIGA, visto su contenido y en atención a su petición, téngasele promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria sobre Presunción de Muerte de SAÚL GONZÁLEZ TOVIAS, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones legales que invoca.- De conformidad con los artículos 866, 867 y 870 del Código de Procedimientos civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta por la compareciente, toda vez que se encuentra ajustada a derecho.- Fórmese expediente, quedando registrado en el Libro Electrónico del Sistema de Gestión de Negocios de este Juzgado bajo el Número 00523/2023.- Con fundamento en los artículos 632 del Código Civil y 868 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.- Asimismo procédase a citar al presunto ausente por medio de edictos, por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en la que tuvo su residencia particular, como se corrobora con las diversas documentales públicas que fueron exhibas, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres meses.- Por otra parte téngase a la promovente, ofreciendo como su intención las siguientes pruebas: documental pública, documental privada, las cuales se admiten a trámite y se valorizaran en su momento procesal oportuno.- En lo que respecta a las pruebas que no ameritan señalar fecha para su recepción se tiene por desahogadas las mismas en atención a su propia y especial naturaleza.- Se hace del conocimiento a las partes que el Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de que los ciudadanos que tiene algún litigio ya sea que figuren como parte actora o parte demandada, cuenten con otra opción para resolver su conflicto legal, ha implementado como forma alternativa de solución a controversias legales, La Mediación, creando para tal efecto la Dirección de Mediación del Primer Distrito Judicial en el Estado, que se encuentra en el Palacio de Justicia del Supremo Tribunal con domicilio en 6 y 7 Ceros Boulevard Praxedis Balboa número 2207, de esta ciudad, C.P. 87000, Teléfono 31-8-71-81, con atención gratuita al público de lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas.- De igual forma se hace del conocimiento de las partes, que en beneficio de los justiciables y para ofrecer un mejor servicio, el Supremo Tribunal de Justicia a implementado la consulta de las promociones y acuerdos digitalizados, notificaciones personales y presentación de promociones electrónicas, vía internet a través de un correo electrónico, lo que permite atender sus asuntos legales desde la comodidad de su casa, despacho o cualquier lugar en el que se encuentre, sin necesidad de trasladarse a las Instalaciones del Supremo Tribunal.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Felipe Berriozábal Entre 16 Norberto Treviño Zapata y 18 Pino Suares sin número C.P. 87000 colonia Pedro José Méndez DIF Municipal de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y como asesor jurídico al C. Lic. Julio Alberto Zúñiga Salazar en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, quienes tendrán las facultades para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en las diligencias de exhorto, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones

para evitar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizado, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero.- Así mismo, se autoriza permitir el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos, incluyendo aquellos que contengan orden de notificación personal, asimismo, para presentar promociones de manera electrónica, con correo electrónico julio_900604@hotmail.com.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 Bis, del Código de Procedimientos Civiles y 148 y 150 -II, VIII y X de la ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María De los Ángeles Lucio Reyes, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Lic. María De los Ángeles Lucio Reyes.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se registró bajo el número 00523/2023 y se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, señalándose un término no menor de un mes ni mayor de tres meses, para que se presente ante este Juzgado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tam., 27 de abril del 2023.- C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Secretaria Proyectista en Funciones Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3342.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VIRGINIA ALMAGUER COVARRUBIAS, denunciado por CARLOS DIONISIO MATHIEU ALMAGUER, asignándosele el Número 00487/2023, y convocar a presuntos herederos y

acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de mayo de 2023.

Testigo de Asistencia, C. LIC. TANYA IVETTE RAMÍREZ IBARRA.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C. LIC. DIANA ELENA BONILLA JUÁREZ.- Rúbrica.

3343.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

C. TOMAS REYES DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 0421/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de respecto al C. TOMAS REYES DÍAZ, y a fin de enterarle el inicio de este Procedimiento Judicial en el cual, por su ausencia se designó a diversa persona como depositario y representante legal de sus bienes, y en cumplimiento al auto de fecha dos de mayo del año en curso, se dispuso citar por medio de edictos, que se publicaran por DOS VECES con intervalo de diez días, haciendo de su conocimiento para que se presente por escrito en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial, ubicado en calle Juan de Villatoro número 2001, Esquina con Libramiento Poniente de la colonia Tampico-Altamira, en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia que de no hacerlo se le designará de conformidad al procedimiento un representante legal, y se continuara con el procedimiento.- El presente edicto es dado en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 578 del Código Civil vigente en el Estado, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los 22 veintidós de mayo de dos mil veintitrés.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos Habilitada en Funciones de Juez, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. BERENICE JUDITH PEREZ LIMÓN

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas

3344.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00240/2023, denunciado por la C. MARIBEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ Y LAURA PATRICIA RODRÍGUEZ ACOSTA, la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUETA RODRÍGUEZ GARCIA, quien falleció el día (25) veinticinco de octubre del año dos mil veinte (2020) en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3345.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00174/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes MARÍA ENCARNACIÓN PEREZ LARA VIUDA DE BARRERA, denunciado por la C. FRANCISCA BARRERA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 19/02/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3346.- Junio 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil veintitrés, se ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2023, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de JULIA ESTEBAN PEREZ, Denunciado por la C. SILVIA BARTOLO ESTEBAN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 20/04/2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3347.- Junio 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de marzo del año dos mil veintitrés, la C. Licenciada Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00242/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PORFIRIO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ e Intestamentario a bienes de FELIPA LÓPEZ MENDIOLA Y FRANCISCA ESTHELA DOMÍNGUEZ LÓPEZ, promovido por HÉCTOR JESÚS DOMÍNGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 16 de marzo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3348.- Junio 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil veintitrés, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00443/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de MARCO ANTONIO LOEZA LÓPEZ, promovido por LEILANI ITZEL LOEZA REYES Y MARCO ARGENIS LOEZA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de mayo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3349.- Junio 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 00480/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ICELA ELIZONDO CRUZ, promovido por ELIZABETH ELIZONDO CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 24 de mayo de 2023.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3350.- Junio 6 y 15.- 1v2.

E D I C T O

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 24 de marzo de 2023.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, la C. Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado

dentro del Expediente Número 00308/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RUBÉN RANGEL MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3351.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 20 de octubre de 2020.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil veinte, la Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00657/2020, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEUTERIA MURILLO VIUDA DE IBARRA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. HIGINIO IBARRA MURILLO como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado una vez transcurrido el término concedido.

ATENTAMENTE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.

3352.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00414/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes BERTHA ALICIA CAMPOS FARIAS, denunciado por YOLANDA MORALES GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de mayo de 2023.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como las Firmas Electrónicas Avanzadas de los C.C. Juez y Secretaria de Acuerdos Adscritos a este Juzgado, conforme a los artículo 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3353.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00305/2023, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes MAURICIO RANGEL CANDANOSA, denunciado por el C. HERMILO ABIEL RANGEL DE LA GARZA, MAURICIO RANGEL DE LA GARZA, HUGO JAIME RANGEL DE LA GARZA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de mayo de 2023.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3354.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de once días del mes de mayo del año dos mil veintitrés se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00626/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUETA LEAL MONTEMAYOR, denunciado por REFUGIO ISABEL AYALA LEAL, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de mayo del dos mil veintitrés, el Licenciado PEDRO CAUDILLO GUTIÉRREZ, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, que actúa con la Licenciada LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención a las disposiciones tomadas por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3355.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 03 de abril del 2023
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0440/2023; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELVIA VELA GARZA, denunciado por LUIS JAIME CHAPA ELIZONDO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

3356.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de abril del dos mil veintitrés; dictado dentro del Expediente Número 00730/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROBERTO CORTES DE LA CRUZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Punta Colonet, número 261, lote 5, manzana 36, Fraccionamiento Puerta Del Sol, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 15.00 metros con lote 4; AL SUR en 15.00 metros con lote 06; AL ESTE en 6.00 metros con calle Punta Colonet; y AL OESTE en 6.00 metros con lote 36.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 253202, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. ROBERTO CORTÉS DE LA CRUZ; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda y en primera almoneda en la suma de \$384,000.00 (TRECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$256,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$51,200.00 (CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar conforme al manual de certificados de depósito emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS A LAS ONCE HORAS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda mediante videoconferencia.- Debiendo la parte actora, presentar el

Periódico Oficial y el periódico local, con tres días de anticipación, sin contar el día de la publicación y el día de la audiencia de remate. Por otra parte y en virtud de que este Tribunal estableció mecanismos para el desarrollo de la audiencia mediante videoconferencia, derivado de la contingencia y emergencia sanitaria, a efecto de que estar en posibilidades de contar con los mecanismos necesarios para el desarrollo de la dicha audiencia de remate y las subsecuentes, que se programen en este asunto, o cuando así lo amerite este Juzgador al correo electrónico correspondiente; así como en su caso la parte demandada y el postor o postores que señalen correo electrónico para la cual la autoridad de registro se enviará los mensajes correspondientes al correo de los usuarios solicitantes con un manual explicativo para que en su computadora (con cámara y micrófono) accedan al software denominado Zoom, en la que se realizara la "Videoconferencia de autenticación de identidad" entre la autoridad de registro y el usuario solicitante, y por último el enlace para que se lleve la video conferencia conforme a su petición como lo es la audiencia de remate.- En ese sentido, para el caso de que alguna persona tenga la intención de ocurrir como postor a la audiencia de remate, sin que sea parte en este asunto, una vez reunidos que sean los requisitos que establece la ley para el trámite de remate, deberá con la anticipación debida, ocurrir ante este Juzgado a solicitar su participación como tal, proporcionando una cuenta de correo electrónico y así estar en posibilidades de que pueda acceder al Tribunal Electrónico para que a través de videoconferencia participe como tal.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA

3357.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha trece de octubre del año en curso, la Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01241/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENOVEVAEGUIA SALAZAR, denunciado por GUSTAVO PUGA ALCOCER, y la publicación de Edictos por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de octubre de 2022.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCIA APA.

3358.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil veintiuno, el Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00896/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN ALVARADO CELIS, denunciado por el C. MARIO RAMOS ALVARADO, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de abril de 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.- Rúbrica.

3359.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo de dos mil veintitrés (2023), ordenó la radicación del Expediente Número 00270/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. ANGELINA VARGAS NIÑO, denunciado por JUAN JOSE SÁNCHEZ SANTANA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 12 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

3360.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con la Secretaría de Acuerdos del Juzgado la C. Licenciada Victoria García Rodríguez, por auto de fecha diecisiete (17) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), ordenó dentro del Expediente 00058/2022, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO RODRÍGUEZ URBINA, denunciado por la C. FLORA RODRÍGUEZ CONTRERAS, en comunión con los C.C. RUBÉN, MA. ESTHER Y MAGDALENA de apellidos RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, la publicación del presente edicto por (02) DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado, y uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia o a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducir sus derechos hereditarios.

Nuevo Padilla, Tam., a 24 de mayo de 2023.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

3361.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil veintitrés, dictado dentro del Expediente Número 00127/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JUAN CARLOS ÁLVAREZ BASILIO; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

Bien Inmueble consistente en: terreno urbano ubicado en calle Mar Caribe número 68, del Fraccionamiento Hacienda Las Brisas, De la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, lote 17, manzana 18, condominio 22, con una superficie de 91.00 m2 de terreno y 36.07 m2 de construcción, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 6.50 metros lineales con límite de la propiedad; AL SUR en 6.50 metros lineales con calle Mar Caribe; AL ESTE en 14.00 metros lineales con lote 16; y AL OESTE en 14.00 metros lineales con lote 18; identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, Oficina Reynosa, como Finca N° 31806 del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, siendo sus antecedentes registrales los siguientes: Sección I, Número 9445, Legajo 2189, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, de fecha veintidós de junio del dos mil seis, el cual está valuado en la cantidad de \$327,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por dos veces dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20 % (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, en el local de este juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenado por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam; 25 de abril del 2023.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3362.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil veintitrés, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2023, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDGAR JAVIER GARCIA OCHOA, quien falleció en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el día nueve de agosto del dos mil veintidós habiendo tenido su último domicilio en Avenida Artículo 123, número 112, en la colonia Agrícola Anáhuac, de este municipio y es denunciado por los GLORIA GÓMEZ CÁRDENAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de mayo de 2023.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

3363.- Junio 6 y 15.- 1v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 02 de mayo de 2023.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 00353/2021, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de JESÚS PEREZ LÓPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Cosme Santos y 5 de Febrero entre 12 y 13, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3364.- Junio 6 y 20.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Quincuagésimo Cuarto de lo Civil
de Primera Instancia de la
Ciudad de México.****SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por DE LA CRUZ HERNANDEZ MARÍA MAURA, en contra de ISAAC PÉREZ JIMÉNEZ Y NYDIA LETICIA AMEZOLA MORALES, Expediente Número 236/2021, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, Maestra Yassmín Alonso Tolamatl, ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como lote 43 (cuarenta y tres), de la manzana 12 (doce), ubicado en la calle Buenos Aires número oficial 232 (doscientos treinta y dos) del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III, en la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$516,000.00 (QUINIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, por lo que los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. LEONARDO DANIEL BETANZOS MORALES.- Rúbrica.

Para su publicación por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles más cinco días adicionales en razón de la distancia y, entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre, en los Tableros de Avisos de la oficina receptora de rentas u Oficina Análoga a la Secretaría de

Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, así como en el periódico de mayor circulación que tenga a bien designar.

3365.- Junio 6 y 21.- 1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. ANGELINA RUIZ GARCIA
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
PRESENTE

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil veintidós ordenó la radicación del Expediente Número 00899/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO REYES LÓPEZ en contra de la ANGELINA RUIZ GARCIA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une la C. ANGÉLICA RUIZ GARCIA con fundamento en los artículos 248 y 249 del Código Civil vigente en el Estado.- B).- La terminación y liquidación de la Sociedad Conyugal que rige al matrimonio Y C).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente Juicio origine.

Ordenándose emplazar a ANGELINA RUIZ GARCIA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 17 de mayo de 2023.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3366.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

CORPORACION GEO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha diez de febrero del año dos mil veintitrés, radico el Expediente Número 00093/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MARÍA DEL CARMEN VISOZO CARBAJAL, en contra de REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, R. AYUNTAMIENTO DE MADERO TAMAULIPAS Y CORPORACION GEO, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"Del R. Ayuntamiento de Madero Tamaulipas, 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y

de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico Tamaulipas y la respectiva Clave Catastral para pago del predial, 3.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio, de la empresa CORPORACION GEO 1.- El reconocimiento de que en forma pacífica, publica útil y a título de dueño e poseído el bien inmueble ubicado en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero, Tamaulipas Código Postal 89512 desde el año dos mil once, 2.- Como consecuencia de lo anterior que la suscrita he mantenido en forma pacífica, continua y de buena fe el bien inmueble ubicado en Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 me sea otorgada la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio con residencia en Tampico, Tamaulipas, 3.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente Juicio y del Registro Público de la Propiedad Inmueble del Comercio 1.- La inscripción de la propiedad ubicada en calle Circuito Tamaulipeco número 922 entre Bahía de la Paz y Bahía de Algodones del Fraccionamiento Joya Esmeralda en ciudad Madero Tamaulipas Código Postal 89512 en virtud de que la suscrita la he poseído en forma pacífica, continua útil y a título de dueño desde el año dos mil once".- Y mediante auto de fecha doce de mayo del año dos mil veintitrés, Y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a CORPORACION GEO, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3367.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil veintiuno, radico el Expediente Número 00796/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, apoderada legal de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra de JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, cuyo auto de entrada literalmente cita lo siguiente:

"Altamira, Tamaulipas, a (08) ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).- Por recibido el escrito presentado en fecha (03) del presente mes y año del mes y año en curso, y con el da cuenta el Secretario de Acuerdos del Juzgado a la Titular del mismo.- DOY FE.

Visto el escrito de antecedentes, signado por la Licenciada Juana Cruz Espinosa, juntamente con anexos que acompaña, por lo que analizado el contenido de su curso de mención, así como las constancias que integran el expediente en que se actúa, es de acordarse lo siguiente:

Se le tiene al promovente en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, personalidad que acredita con la copia certificada del Testimonio de la Escritura Pública que exhibe, debidamente certificada ante Notario Público, debiéndosele dar la intervención legal correspondiente al tenor del artículo 1890 del Código Civil vigente, debidamente acreditada; promoviendo Juicio Hipotecario en contra del C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, reclamando las siguientes prestaciones: B).- El pago de la cantidad de \$3,020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal... y demás prestaciones accesorias marcadas con los incisos A), C), D), E) de su demanda inicial, fundándose en los hechos y consideraciones legales que menciona en el mismo.- Radíquese, fórmese expediente y regístrese bajo el Número 00796/2021.- Tomando en consideración que los documentos exhibidos justifican los requisitos exigidos por el artículo 531 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por este auto con efectos de mandamiento en forma expídasele a la parte interesada, las Cédulas Hipotecarias por quintuplicado para el efecto de que sean enviadas dos tantas a la Oficina del Registro Público de la Propiedad para su inscripción de las cuales una quedará en el registro y la otra con anotación de inscripción se agregará a los autos, debiéndose entregar un ejemplar al actor y otro a los demandados al ejecutarse el presente proveído.- Hágase la publicación en un periódico local, quedando el predio en depósito judicial con todos sus frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil vigente deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca a partir

de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria debiéndose este constituir en depósito judicial de la finca hipotecada y de sus frutos.- Con las copias simples de la demanda, y sus anexos consistentes en: copias certificadas ante notario público de: instrumento número 117,976, libro 2144, de fecha 30 de enero de 2017; de instrumento 129,253, libro 2356, de fecha 12 de agosto de 2021; primer testimonio de la escritura pública número 36,456, volumen 1236, de fecha 16 de noviembre de 2018; tabla de amortización; estado de cuneta certificado con cifras al día 31 de agosto de 2021; escrito de fecha 09 de octubre de 2021; y un juego de copias simples que acompañe, debidamente sellados y rubricados, así como la correspondiente cédula de notificación que contenga el presente proveído; emplácese y córrase traslado a la parte demandada JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, en su domicilio ubicado en calle Mar de Barents Departamento No. 8 D, ubicado en el octavo nivel del Edificio "Torre Báltica", (Condominio Mixto Residencial de Playa Velamar de Altamira, Tamaulipas, C.P. 89604, haciéndosele saber al momento de la diligencia respectiva, que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si tiene excepciones legales que hacer valer.- Se previene a la parte demandada, para que en el acto de la diligencia o dentro del término de tres días manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de la Finca Hipotecada.- Para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede el Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a éste, al buzón, previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Se previene al demandado para efecto de que se registre y pueda utilizar el servicio del Tribunal Electrónico a través de la plataforma en línea, y pueda visualizar acuerdos y promociones digitalizadas, así como presentar promociones electrónicas y recibir las notificaciones personales en forma digital; lo anterior, para que este Tribunal este en la posibilidad de continuar con el procedimiento dentro del Juicio que nos ocupa; ante las medidas de seguridad emitidas por la Secretaría de Salud de Estado, en relación a la emergencia sanitaria por el Covid-19 y la sana distancia; apercibido que en caso de no hacerlo este Tribunal lo hará de oficio, ya que en atención al Punto Quinto del Acuerdo General 15/2020, emitido por el Pleno del Consejo del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, es obligación de las partes, el uso del Sistema Electrónico.- Se tiene al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon, número 201 Norte, Despacho 101, entre las calles Altamira y Obregón, colonia Zona Centro, de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Por cuanto hace a la autorización de los profesionistas mencionados en su escrito de cuenta, previamente deberá acreditar haber dado cumplimiento con los requisitos señalados en el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet,

únicamente en cuanto visualizar los ACUERDOS (y su respectiva promoción digitalizada), que NO contengan orden de notificación personal; siendo el correo electrónico alfie277@gmail.com.- Se le permite el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en el internet, en cuanto visualizar los Acuerdos (y su respectiva promoción digitalizada), PE: Enviar promociones electrónicas, así como NPE: Recibir notificaciones personales electrónicas; siendo el correo electrónico cruzesp@hotmail.com.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, Decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículos 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición de las partes, teniendo los convenios de mediación, conciliación, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa Juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director de la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Poder Judicial del Estado, o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se Decrete Judicialmente la Suspensión del Procedimiento.- Así con fundamento en los artículos, 4°, 8, 21, 29, 30, 66, 68, 108, 247,248, 252 530, 531, 532, 533, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y Decreto Número LXI-909, publicada en el Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de septiembre del 2013.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Lo acordó y firma la Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quién actúa con la Licenciado Leonel Alejandro Santiago García Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe."

En la inteligencia que, en base al escrito inicial, a la demandada, se le reclaman las siguientes prestaciones:

"A).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria, celebrado en fecha 16 de Noviembre del 2018, por la acreditante BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente denominada BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, con el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO

ACEVES, en términos de lo dispuesto en la Cláusula Décima Segunda inmersa en el Capítulo Tercero de la Escritura Pública Número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández, Notario Público No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha 01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas; haciéndose exigible en una sola exhibición la totalidad del capital adeudado, así como sus intereses y de más accesorios legales previstos en el mismo. B).-El pago de la cantidad de \$3'020,072.49 (TRES MILLONES VEINTE MIL SETENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), por concepto de suerte principal, ella con motivo del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que sirve de fundamento a esta demanda, celebrado por el C. JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, con "BBVA BANCOMER", S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER" actualmente denominada "BBVA MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO mediante escritura pública número (36,456), del Volumen 1,236, de fecha 16 de Noviembre del 2018, pasada ante la fe del señor Licenciado Joaquín Guillermo Arguelles Fernández Notario Publico No. 1, en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial; inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo la Inscripción 6a, de fecha 01 de febrero del 2019, sobre la Finca No. 87352 del municipio de Altamira, Tamaulipas. C).- El pago de la cantidad de \$193,659.26 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos, generados por (4) mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, en términos de lo establecido en la Cláusula Quinta inmersa dentro del (Capítulo Tercero) del Contrato de Apertura de Crédito Simple con interés y garantía hipotecaria objeto de este Juicio y celebrado por el demandado con mi representada.- D).- El pago de los Intereses Moratorios al tipo legal generados por 4 mensualidades vencidas correspondientes a los meses de mayo, junio, julio y agosto del 2021, más los que se sigan venciendo hasta la liquidación total de las prestaciones que anteceden, los cuales serán cuantificables en liquidación de sentencia. E).- El pago de los gastos y honorarios profesionales que se originen por la tramitación y substanciación del presente Juicio, en términos de lo dispuesto por los numerales 128 y 140 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad."

Y mediante auto de fecha quince de mayo del dos mil veintitrés, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijaran además mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber a JESÚS RODOLFO ALTAMIRANO ACEVES, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición

en la Secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de mayo de 2023.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3368.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. SALVADOR TERRAZAS AHUMADA
PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dictó acuerdo de fecha nueve de mayo del año dos mil veintitrés, en el Expediente Número 00042/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por RODOLFO GÓMEZ AMAYA, en contra del Ciudadano SALVADOR TERRAZAS AHUMADA, en el cual se ordenó el presente edicto, a fin de que sea emplazado a Juicio, de quien reclama las siguientes prestaciones:-

a).- El otorgamiento de Escritura Pública de compraventa respecto de bien inmueble denominado como una fracción de terreno señalado como solar 5 (cinco) de la manzana 3 (tres) fila 7 (siete) cuartel IV (cuarto) frente a la calle Bolívar del Plano Oficial de la colonia Palacios de ésta ciudad.

b).- El pago de daños y perjuicios ocasionados por la parte demandada en virtud del incumplimiento del otorgamiento de la Escritura Pública de compraventa conforme al Contrato de Promesa de Venga y Obligación de compra.

c).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente edicto, que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, fijándose de igual forma en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación u oponer excepciones y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas; a 19 de mayo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

Con Firma Electrónica de la Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

3369.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. AMÉRICA SUSANA DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los Señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3370.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. GRICELDA VERÓNICA DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ,

promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3371.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. MARISOL DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir

notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3372.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 23 de febrero de 2023.

C. ROGELIO JAVIER DURKIN VÁZQUEZ.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, la Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00480/2022, relativo al Sucesión Intestamentaria, a bienes de MARÍA GRACIELA VÁZQUEZ MARTÍNEZ Y/O GRACIELA VÁZQUEZ, promovido por los señores ALMA MÓNICA DURKIN VÁZQUEZ, MARÍA ISABEL DURKIN VÁZQUEZ, SAN JUANA LETICIA DURKIN, JUAN JORGE DURKIN VÁZQUEZ, JAIME JOSE DURKIN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a los señores AMÉRICA SUSANA, MARISOL, GRICELDA VERÓNICA Y ROGELIO JAVIER, de apellidos DURKIN VÁZQUEZ, para que se presenten a deducir derechos si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a los presuntos herederos a fin de que comparezcan a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de Cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3373.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, POR SER ESTE QUIEN APARECE COMO LIQUIDADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE AFIANZADORA MEXICANA, S.A.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil veintiún (2021), radicó el Expediente Número 00112/2021 relativo al Juicio Ordinario Civil para Cancelar Embargo por Prescripción Negativa de la Acción, promovido por el C. VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, por ser este quien aparece como liquidador y representante legal de AFIANZADORA MEXICANA, S.A. por medio de edictos mediante proveído de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitres (2023), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de marzo de 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

3374.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ESTHER TOVAR VALERIO
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinte de junio de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00721/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio

Incausado promovido por MARCO ANTONIO VILLAREAL HERNÁNDEZ, en contra de ESTHER TOVAR VALERIO, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, emplazarla por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, es dado el 22 de mayo de 2023.- DOY FE.

LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos, quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3375.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública, en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:
A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, Clave Catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm., AL NO: con lote 14-25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga

este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 08 de mayo de 2023.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3376.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

**C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES.
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil veintitrés, el Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00073/2023, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura Pública en su contra por JULIA SAUCEDA HERNÁNDEZ.

En el que se les reclama las siguientes prestaciones:
A).- Que declare judicialmente que, mi difunta hermana ROSARIO SAUCEDA HERNANDEZ, en fecha veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro, celebró Contrato de Cesión de Derechos, con la C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA, quien en dicho acto específico que había adquirido la propiedad mediante compra venta a la C. ROSALINDA DE LEÓN FLORES, viuda del SR. JUAN JOSE PADILLA SAUCEDA, respecto al bien inmueble identificado como lote número 15 de la manzana 13, zona 02, con una superficie de 301.00 m2, clave catastral 31-01-07-306-005 escritura de fecha siete de diciembre del año dos mil novecientos noventa y ocho, con datos de registro Sección I, Número 96819, Legajo 1937, fecha de registro el diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, medidas y colindancias: AL NE: con calle Llanura del Águila -12 m y 15 cm., AL SE: con lote 16 -25 m., y 0 cm., AL SO: con lote 05 -12 m- y 0 cm., AL NO: con lote 14 - 25 m., y 0 cm.- B).- Una vez hecho lo anterior, se obligue

judicialmente a las demandadas C.C. JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, a otorgarme las Escrituras Públicas, del bien inmueble descrito en el anterior, y en caso de no hacerlo, lo haga este H. Tribunal, en su rebeldía. C).- Una vez otorgada la escritura, que se ordene la inscripción ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas. D).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Mediante auto de fecha tres de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSEFINA DOMÍNGUEZ LARA Y ROSALINDA DE LEÓN FLORES, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam, a 08 DE MAYO DE 2023.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3377.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 18 de mayo del 2023.

C.C. FLORENCIO HERNANDEZ CARRILLO,
SOFÍA VERÓNICA HERNANDEZ CARRILLO,
MARTHA ALICIA HERNANDEZ CARRILLO y
JOSE ELEAZAR HERNANDEZ CARRILLO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del dos mil veintidós, ordena la radicación del Expediente Número 0072/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO HERNANDEZ RODRÍGUEZ Y BENITA CARRILLO, promovido por JUAN ANTONIO HERNANDEZ CARRILLO, BENITA HERNANDEZ CARRILLO Y MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ CARRILLO, y en virtud de que los Promovientes manifiesta desconocer el domicilio de los presuntos herederos, se le notifica de la tramitación del Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dentro del presente expediente, dentro del

término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.-

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.

3378.- Junio 6, 7 y 8.- 1v3.